Nota DNC N° 6108 /2021

Asunción, 15 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389456
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de ripio.
Entidad	Municipalidad de Cambyreta.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando la vigencia establecida en la cláusula séptima de la proforma de contrato, la vigencia referida en el numeral 21 del Anexo B, podría no cubrir el plazo de ejecución del contrato, por lo que solicitamos a la convocante analizar la pertinencia sobre la ampliación de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento.

2. En el Anexo B, numeral 30 inc. h), el criterio establecido para determinar la capacidad técnica *"…Contar con por lo menos una cantera en el Distrito de Cambyreta…"*, podría limitar la participación de potenciales oferentes, solicitamos nuevamente los ajustes correspondientes. *Art. 4 y 20 de la Le y N° 2051/03.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)